



**¿Qué son Asilos de Cuidado Residencial para Ancianos (en inglés: Residential Care Facilities for the Elderly o RCFE)?**

**¿Cuál es la diferencia entre un Asilo de Cuidado Residencial para Ancianos (RCFE) y un Asilo de Vida Asistida?**

**¿Hay regulaciones para RCFEs?**

## **ASILOS DE CUIDADO RESIDENCIAL PARA ANCIANOS**

### **LO QUE USTED DEBE SABER SOBRE LOS ASILOS DE CUIDADO RESIDENCIAL PARA ANCIANOS**

Los Asilos de Cuidado Residencial para Ancianos (RCFEs) sirven la gente mayor de 60 años. Proveen una habitación y comida, los quehaceres domésticos, supervisión, y ayuda con actividades básicas como la higiene personal, ayuda con vestirse, comer, y caminar. Estas residencias generalmente guardan medicinas en un lugar central en el asilo, y desde allí las distribuyen para el suministro individual de los residentes.

Este nivel de atención y supervisión es para las personas que no pueden vivir solas, pero no necesitan atención de una enfermera las 24 horas del día. No son considerados asilos médicos, ni requieren enfermeras, asistentes certificados ni médicos en el personal. Otros términos usados para describir este nivel de cuidado son Hogar de Habitación y Asistencia, Hogar de Reposo, y Asilo de Vida Asistida.

Desde el punto de vista de licencias, no hay una diferencia. En California, asilos que se describen como asilos de vida asistida y ofrecen supervisión y atención personal son licenciados como RCFEs.

RCFEs son asilos poseídos privadamente, con 6 a 15 camas, y con cuartos privados y compartidos. Se usa el término “vida asistida” para describir una filosofía de atención (ej: la libertad de elegir planes de servicio y “envejecimiento- en-su-lugar”) y también como un lema para comercialización. Asilos de Vida Asistida generalmente ofrecen apartamentos privados en residencias que son poseídas por corporaciones, y son más grandes (75 a 100 o más camas), con varias opciones de pago que dependen del nivel de cuidado que uno necesita.

Sí. Los RCFEs o los Asilos de Vida Asistida tienen que mantener los estándares de asistencia y seguridad impuestas por el Estado, y deben ser licenciados y examinados por el Departamento de Servicios Sociales, (CCL).

**Hogares para jubilados, aldeas para pensionistas, o hoteles de jubilados que solamente proveen una residencia, los quehaceres domésticos, y comida no necesitan ser licenciados como RCFEs.**

**¿Es posible que una persona con demencia sea asistida en un RCFE?**

Tal vez. Algunos asilos ofrecen servicios especiales para personas con demencia si mantienen ciertos requisitos para su licencia. Asegúrese de que el asilo tenga experiencia con el tratamiento de personas con demencia, y que mantiene todos los estándares de la Oficina de Licencias del Estado para proveer asistencia para personas con demencia.

**¿Es posible que un RCFE acepte o mantenga una persona que tenga necesidades médicas?**

Depende del tipo y la severidad de la(s) condición(es) médica(s), y si el asilo puede mantener los estándares de licenciación para condiciones medicas restrictivas. **Algunas condiciones médicas no son aceptadas por RCFEs** (ej: alimentación por un tubo, o tratamiento de lesiones de cama). Examine la licencia del asilo para ver si mantienen los requisitos para servir gente que necesitará ayuda en el caso de una emergencia (una persona no móvil), o personas con condiciones médicas mortales(con dispensa para una residencia para enfermos terminales).

**¿Cuanto cuesta cuidado en un RCFE?**

El costo dependerá de varios factores como el tipo de alojamiento (ej: apartamento, cuarto privado, cuarto compartido), los servicios que el residente necesita, y el área geográfica. El promedio de los costos mensuales en California extiende desde \$2,500 hasta \$3,000, con costos que varían entre \$900 para un residente que recibe Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), hasta mas de \$5,000. Servicios especializados como atención para personas con demencia o condiciones mortales cuestan más.

**¿Quien paga por asistencia en un RCFE o un asilo de vida asistida?**

**La mayoría de personas tienen que pagar privadamente para cuidado.** Los seguros para cuidado a largo plazo solamente cubren un porcentaje limitado de gente. **Medi-Cal todavía no paga por cuidado residencial en California.** El financiamiento publico a traves de la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), es muy limitado. Desafortunadamente, es una cantidad tan baja que menos y menos asilos aceptan la gente con SSI.

**¿Como puedo aprender mas sobre RCFEs?**

Puede llamar a la Oficina de Certificación del Distrito local para recibir una lista de asilos. Usted también puede inspeccionar archivos de los asilos que contienen información sobre su inspección anual e información sobre las acciones jurídicas que han sido establecidas en el asilo. Algunos programas de “Ombudsman” también ofrecen listas de asilos, información sobre las licencias de los asilos, y ayuda con sus preocupaciones antes de entrar en un asilo. Use el sitio del Internet de CANHR ([www.canhr.org](http://www.canhr.org)) para hojas de información sobre RCFEs y para usar la Guía de Cuidado Residencial – una lista de todos los asilos de cuidado residencial en California. La Guía también provee información comprensiva sobre los servicios, personal, y los costos para una cantidad cada vez mayor de asilos que han respondido a la encuesta para RCFEs publicada por CANHR.

**Para mas informacion llame a nuestra oficina:**

**Defensores para la Reforma de Hogares de Ancianos en California**  
**California Advocates for Nursing Home Reform**  
650 Harrison Street, 2nd Floor | San Francisco, CA 94107  
**1-800-474-1116** (consumidores solamente) o 415-974-5171  
o visite nuestro sitio del Internet en **www.canhr.org**